



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 4 de noviembre de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, informando se allegó solicitud de entrega y pago del título judicial obrante en el proceso, así como memorial informando el cumplimiento de la sentencia. Sírvasse proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2021 00169 00

Bogotá D. C., 2 de diciembre de 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial, se tiene que el demandante presentó solicitud de entrega de título, razón por la que el Despacho consultó la plataforma de depósitos judiciales y encontró que, en efecto, dentro del proceso de la referencia obra el título judicial 400100008627093 por valor de \$11.776.051 el cual cubre la condena impuesta en sentencia proferida el 12 de septiembre de 2022 y el cual no ha sido entregado a la parte demandante.

Así las cosas, el Despacho **ordena la entrega y el pago** del título judicial 400100008627093 por valor de \$11.776.051, a favor del Jorge Heliecer Palacios Marín identificado con c.c. 91.106.354

Una vez cumplido lo anterior, archívese de las presentes diligencias previa desanotación en los libros radicadores del Despacho.

Por secretaría notifíquese esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>

.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 055 del 5 de diciembre de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79eefd692f9ed356d18cdb972c7696a85636751c98edecccb16032a9ea6b8cd0**

Documento generado en 02/12/2022 04:29:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>